

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 17:00 diecisiete horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala del Cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Alejandra Gutiérrez Campos y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por la Presidenta pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Daniel Jiménez Lona, asistiendo las siguientes personas: Síndicos: José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava y los Regidores: J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández, Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera, Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucia Verdin Limón; declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre del presente año. IV. Presentación de la propuesta y, en su caso, aprobación de la designación de representantes ciudadanos en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Municipio de León, Guanajuato. V. Presentación del informe de los conceptos generales de los Estados Financieros del mes de octubre de 2021, y comparecencia de la Tesorera Municipal. VI. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene la décima segunda modificación al Programa de Inversión en el mes de noviembre para el ejercicio fiscal 2021. VII. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 18 bis, 18 ter, 18 quáter y 18 quinquies, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. VIII. Presentación de la Iniciativa por

la que se adiciona un artículo 168-a, al Código Penal del Estado de Guanajuato. IX. Informe de comisiones. X. Asuntos Generales. En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González comenta que en la pasada sesión de Ayuntamiento éste mismo punto se bajó del orden por no estar solventado conforme al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, razón por la que pide se le informe sí en este caso ya se solventó. En ese tenor, el Secretario indica ser correcto, ya que el Colegio de Profesionistas envió la propuesta de terna correspondiente; cuestionando en ese sentido la Regidora Echeverría sí en el dictamen se menciona quién es la persona que hace este nombramiento; manifestando el Secretario que la facultad es de la Alcaldesa, quien hace la propuesta conforme a la terna que se envía por parte del colegio. Enseguida, la Regidora Gabriela Echeverría señala que en el dictamen no se menciona que la Presidenta Municipal es quien hace el nombramiento, desconociendo asimismo quienes formaban parte de esa terna, proponiendo entonces se baje este punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario aclara que en la pasada sesión este punto se retiró porque el Colegio de Profesionistas solo envió un nombre, no cumpliendo con lo marcado en el reglamento de remitir una terna, solicitándoles enviar lo correcto. Enseguida, el Secretario da lectura al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones en los siguientes términos: *“Designación de los representantes ciudadanos. Artículo 31. Los representantes ciudadanos del Comité y sus respectivos suplentes, serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quien los elegirá de entre la terna que para tal efecto le presenten cada uno de los organismos señalados.”* Después, el Secretario pide se haga llegar a la Regidora Echeverría González la terna enviada por el colegio para que tenga la información, misma que le es entregada en este momento. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día al que fue dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos

por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera. Acto seguido, pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si desean inscribir algún asunto de carácter general, registrándose los siguientes: La Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González dos asuntos, el primero referente a un punto de acuerdo sobre una auditoria y el segundo concerniente al 25 de noviembre; la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera con un tema relativo al Festival Internacional del Globo; la Regidora Lucia Verdin Limón un asunto relacionado al 25 de enero; y la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez un posicionamiento sobre queja interpuesta por la de la voz ante la Contraloría Municipal. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por mayoría simple que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre del presente año, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto IV del Orden del Día, la Presidenta presenta la propuesta para designar a los representantes ciudadanos en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Municipio de León, Guanajuato, por lo que solicita al Secretario se sirva dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento respectivo (se agrega al apéndice del acta), que contiene la siguiente propuesta:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.**

ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, fracción VI, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los procesos de adquisición, arrendamiento, enajenación y contratación de servicios públicos representan para la administración municipal un proceso clave que es necesario revisar. Las compras y ventas que realiza la administración como ente público, hacen de manera natural que los ciudadanos exijan mecanismos basados en la norma, en virtud de que el recurso que se verá afectado deriva de manera general de la hacienda pública.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, es el responsable de llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos o contratación de servicios que le sean requeridos por las dependencias.

La fracción VI del artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, establece la participación de tres representantes de la sociedad organizada, quienes serán el contacto directo entre las exigencias de la ciudadanía y las decisiones que tomé el Comité con respecto a la hacienda pública, de esa forma, ellos podrán externar sus puntos de vista en los procedimientos que se adopten para adquisiciones de bienes y servicios, velando siempre por aquellos que otorguen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad al municipio y que no generen costos innecesarios al erario municipal. Siempre en aras de la transparencia gubernamental.

La presente hoja forma parte integral de la propuesta de la Presidenta Municipal para designar a los representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León.



Presidencia Municipal
Plaza Principal S/N, Zona Centro
León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788.0000 Ext. 1101

T. 477 788 0000 | león.gob.mx
Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



Los representantes ciudadanos en el Comité y sus respectivos suplentes, serán designados por el Ayuntamiento a propuesta de la suscrita Presidenta Municipal, quien los elegirá de entre la terna que para tal efecto le presenten: El Consejo Coordinador Empresarial de León; El Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas A.C. y La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, se convocó a los organismos antes mencionados para que presentaran sus respectivas propuestas.

En consideración de lo anterior, en Sesión Ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento el pasado 11 de noviembre del presente año, al desahogarse el quinto punto del orden del día, relativo a la designación de los representantes ciudadanos para el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, en uso de la voz el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos solicitó retirar del orden del día la discusión en de este asunto, toda vez que no se colmaban los requisitos establecidos en el artículo 31, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodato y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato.

Consecuentemente, se hizo del conocimiento al Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas A.C., para que solventara lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria referida en el párrafo anterior, obteniendo una nueva propuesta del organismo la cual cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento en cita.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la propuesta del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se designa a las personas que se mencionan a continuación como los representantes ciudadanos en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

La presente hoja forma parte integral de la propuesta de la Presidenta Municipal para designar a los representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León.



Presidencia Municipal
Plaza Principal S/N, Zona Centro
León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788.0000 Ext. 1101

T. 477 788 0000 | león.gob.mx
Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



ORGANISMO	CONSEJEROS CIUDADANOS
Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas.	Propietario. – C.P. y M.F. Carlos Eduardo García. Suplente. – Enf. María Luisa Rodríguez Guillén.
Consejo Coordinador Empresarial de León. (CCEL)	Propietario. - C.P.C. Silvia Alejandra Ontiveros Balderas Suplente. - Mtro. Enrique Eduardo Durán Córdova
Confederación de cámaras de Industriales de los Estados Unidos Mexicanos Zona Bajío. (CONCAMIN)	Propietario. – Arq. Arturo García Segura. Suplente. - Lic. Víctor Manuel Franco Vargas.

ATENTAMENTE

“2021, Año de la Independencia”
LEÓN, GUANAJUATO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.

La presente hoja forma parte integral de la propuesta de la Presidenta Municipal para designar a los representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León.



Presidencia Municipal
Plaza Principal S/N, Zona Centro
León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788 0000 Ext. 1101

T. 477 788 0000 | león.gob.mx
Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González manifiesta que, al desconocer la terna y documento que avala la propuesta emitida por *“el consejo y la cámara” (SIC)*, no pueden emitir un voto. Enseguida, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos manifiesta que de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones es facultad de la Presidenta Municipal presentar la propuesta, por lo que únicamente se tiene que acreditar ante el Ayuntamiento que efectivamente haya llegado, lo cual no sucedió en la sesión pasada porque el Colegio de Profesionistas solo remitió una fórmula de un propietario y su suplente, volviendo a mandar la terna sobre la cual la Alcaldesa ahora tomó la decisión. A continuación, la Presidenta somete

a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera.

En el punto V del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta el Informe relativo a los Estados Financieros del mes de octubre de 2021, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura al mismo. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y otros Ingresos, así como los rubros de Egresos; todos del mes y año en comento, mismos que a continuación se insertan:



H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

	OCTUBRE	SALDO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IMPUESTOS	75,071,051	1,338,137,170
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	18,718
DERECHOS	33,785,589	351,061,597
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,705,317	75,926,103
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	22,287,439	332,684,657
PARTICIPACIONES	217,288,945	2,205,070,049
APORTACIONES	120,760,291	1,209,635,802
CONVENIOS	5,420,184	146,944,142
INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL	5,398,012	37,102,941
OTROS INGRESOS	93,369	5,689,008
Total de Ingresos	486,810,196	5,702,270,187
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
SERVICIOS PERSONALES	211,156,618	1,992,043,825
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,193,018	267,336,459
SERVICIOS GENERALES	106,446,621	914,898,088
TRANSFERENCIAS, ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,472,440	859,204,588
INTERESES, COMIS Y OTS GTOS DE DEUDA PUBLICA	4,483,278	45,336,156
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	18,445,400	296,396,265
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	141,196,801	349,996,391
Total de Egresos y Otras Pérdidas	586,394,176	4,725,211,772
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	- 99,583,980	977,058,415

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



		OCTUBRE
ACTIVO		
	CIRCULANTE	1,703,462,361
BANCOS		1,303,782,432
INVERSIONES		132,803,014
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI		26,107,819
ANTICIPO A PROVEEDORES		683,310
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA		206,700,552
ALMACÉN		36,693,049
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	-	4,034,541
VALORES EN GARANTÍA		726,726
	NO CIRCULANTE	16,999,506,913
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		164,660,139
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI A LARGO P		351,551
OBRA EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		288,254,043
OBRA EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		261,816,615
ACTIVOS FIJOS		17,177,863,870
ACTIVOS INTANGIBLES		294,566,105
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-	1,193,462,171
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		5,456,760
TOTAL ACTIVO		<u>18,702,969,274</u>
PASIVO		
	A CORTO PLAZO	258,087,236
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		83,483,374
RET Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		120,433,487
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA		13,452,376
FONDOS EN GARANTÍA		-
PROVISIONES A CORTO PLAZO		40,718,000
	A LARGO PLAZO	986,172,597
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		8,429,097
PORCIÓN A LARGO PLAZO DE LA DEUDA		977,743,500
TOTAL DE PASIVO		<u>1,244,259,833</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO DEL EJERCICIO		977,058,415
PATRIMONIO EJERCICIOS ANTERIORES		16,481,651,025
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>17,458,709,441</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>18,702,969,274</u></u>

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



		OCTUBRE
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		486,810,196
Impuestos		75,071,051
Contribuciones de Mejoras		-
Derechos		33,785,589
Productos de Tipo Corriente		6,705,317
Aprovechamientos de Tipo Corriente		22,287,439
Participaciones, Aportaciones e Incentivos		348,867,431
Otros Orígenes de Operación		93,369
Aplicación		586,394,176
Servicios Personales		211,156,618
Materiales y Suministros		28,193,018
Servicios Generales		106,446,621
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-
Transferencias al Resto del Sector Público		69,692,145
Subsidios y Subvenciones		816,408
Ayudas Sociales		5,873,782
Pensiones y Jubilaciones		90,104
Otras Aplicaciones de Operación		164,125,479
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-	<u>99,583,980</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		165,897,210
Otros Orígenes de Inversión		165,897,210
Aplicación		81,020,549
Otras aplicaciones de Inversión		81,020,549
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		<u>84,876,661</u>
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		62,123,766
Otros Orígenes de Financiamiento		62,123,766
Aplicación		99,116,887
Otras Aplicaciones de Financiamiento		99,116,887
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-	<u>36,993,121</u>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes	-	<u>51,700,441</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Período		1,488,285,887
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período		1,436,585,446

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



	Acumulado al Período Actual
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	5,702,270,187
Impuestos	1,338,137,170
Contribuciones de Mejoras	18,718
Derechos	351,061,597
Productos de Tipo Corriente	75,926,103
Aprovechamientos de Tipo Corriente	332,684,657
Participaciones, Aportaciones e Incentivos	3,598,752,935
Otros Orígenes de Operación	5,689,008
Aplicación	4,725,211,772
Servicios Personales	1,992,043,825
Materiales y Suministros	267,336,459
Servicios Generales	914,898,088
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,500,000
Transferencias al Resto del Sector Público	687,153,740
Subsidios y Subvenciones	61,329,635
Ayudas Sociales	108,253,520
Pensiones y Jubilaciones	939,657
Otras Aplicaciones de Operación	691,756,848
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	977,058,415
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	175,075,164
Otros Orígenes de Inversión	175,075,164
Aplicación	475,643,361
Otras aplicaciones de Inversión	475,643,361
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 300,568,198
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	371,081,342
Otros Orígenes de Financiamiento	371,081,342
Aplicación	538,808,021
Otras Aplicaciones de Financiamiento	538,808,021
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 167,726,679
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes	508,763,539
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	927,821,907
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,436,585,446

En consecuencia, comparece la C.P. Graciela Rodríguez Flores, Tesorera Municipal, quien da una breve explicación al Pleno del Honorable Ayuntamiento de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos, que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$486,810,196 y por concepto de egresos y otras pérdidas a la cantidad de \$586,394,176.

En el punto VI del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta la décima segunda modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de noviembre; por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se

aprueba la décima segunda modificación del Programa de Inversión Pública para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021 en el mes de noviembre, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

Proyectos modificados en la Décima Segunda Modificación del Programa de Inversión, aprobada el 25 de Noviembre 2021								
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm Mod	FISMDF	FORTAMUNDF	Municipal	Participaciones	Total General
1410	Contraloría Municipal	Gobierno Facilitador	12			-\$225,753.91		-\$225,753.91
Total 1410						-\$225,753.91		-\$225,753.91
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	12		-\$11,680.04			-\$11,680.04
Total 1520					-\$11,680.04			-\$11,680.04
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Atención a grupos vulnerables	12			-\$11,660.00		-\$11,660.00
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	12				-\$0.66	-\$0.66
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	12				-\$0.15	-\$0.15
Total 1810						-\$11,660.00	-\$0.81	-\$11,660.81
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	12			-\$5.53		-\$5.53
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	12	-\$49.01				-\$49.01
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	12	\$49.01				\$49.01
Total 1816				\$0.00		-\$5.53		-\$5.53
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	12			\$2,734,064.44	\$515,275.56	\$3,249,340.00
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	12				-\$515,275.55	-\$515,275.55
Total 2110						\$2,734,064.44	\$0.01	\$2,734,064.45
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	12			-\$4.15		-\$4.15
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	12		\$11,680.04	-\$60.31		\$11,619.73
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	12			-\$65,165.91		-\$65,165.91
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	12			\$144,176.31	\$482.27	\$144,658.58
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	12			-\$78,940.41	-\$481.47	-\$79,421.88
Total 2510					\$11,680.04	\$5.53	\$0.80	\$11,686.37
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	12			\$6,233,120.46	\$122,259.98	\$6,355,380.44
Total 2715						\$6,233,120.46	\$122,259.98	\$6,355,380.44
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	12				-\$925,200.00	-\$925,200.00
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	12				\$925,200.00	\$925,200.00
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	12			-\$44,952.00		-\$44,952.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	12				\$44,952.00		\$44,952.00
Total 3110							\$0.00	\$0.00	\$0.00
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	12				-\$280,000.00		-\$280,000.00
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	12				\$280,000.00		\$280,000.00
Total 5018							\$0.00		\$0.00
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato (SIAP-LEÓN)	Manejo integral de residuos sólidos	12				-\$8,729,770.99	-\$122,259.98	-\$8,852,030.97
Total 5057							-\$8,729,770.99	-\$122,259.98	-\$8,852,030.97
Total General							\$0.00	\$0.00	\$0.00

Presupuesto autorizado a la Décima Segunda Modificación del Programa de Inversión Pública, aprobada el 25 de Noviembre 2021				Fuente de Financiamiento						
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm Mod	Estatal	Federal	FISDMDF	FORTAMUNDF	Municipal	Participaciones	Total General
1216	Dirección General de Archivos	Modernización del gobierno	1					\$1,178,546		\$1,178,546
1216	Dirección General de Archivos	Modernización del gobierno	6					-\$44,623		-\$44,623
Total 1216								\$1,133,923		\$1,133,923
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	1					\$2,216,119		\$2,216,119
1314	Dirección General de Ingresos	Obra Institucional	1						\$2,788,842	\$2,788,842
Total 1314								\$2,216,119	\$2,788,842	\$5,004,961
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Modernización del gobierno	0					\$10,500,000		\$10,500,000
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$118,420		\$118,420
Total 1315								\$10,618,420		\$10,618,420
1410	Contraloría Municipal	Gobierno Facilitador	0					\$800,000		\$800,000
1410	Contraloría Municipal	Gobierno Facilitador	12					-\$225,754		-\$225,754
Total 1410								\$574,246		\$574,246
1510	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$200,000	\$53,138,461	\$53,338,461
1510	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	FORTASEG	1		\$683,310					\$683,310
1510	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	FORTASEG	11		-\$392,296					-\$392,296
Total 1510					\$291,014			\$200,000	\$53,138,461	\$53,629,475

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

1512	Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial	Modelo de Seguridad Cívica	1						\$3,054,793	\$3,054,793
1512	Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial	Modelo de Seguridad Cívica	11						-\$4,314	-\$4,314
Total 1512									\$3,050,479	\$3,050,479
1513	Dirección General de Tránsito Municipal	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1					\$565,239	\$44,411	\$609,650
Total 1513								\$565,239	\$44,411	\$609,650
1514	Dirección General de Protección Civil	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$2,302,039		\$2,302,039
Total 1514								\$2,302,039		\$2,302,039
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social	Modelo de Seguridad Cívica	0					\$1,048,572		\$1,048,572
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$41,934		\$41,934
Total 1517								\$1,090,506		\$1,090,506
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$398,346		\$398,346
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	0			\$34,000,000		\$200,000		\$34,200,000
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1	\$10,000,000				\$556,262		\$10,556,262
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	8				\$0			\$0
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	12				-\$11,680			-\$11,680
Total 1520				\$10,000,000			\$33,988,320	\$1,154,608		\$45,142,928
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	1						\$150,000	\$150,000
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	8						\$0	\$0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	1					\$647,523		\$647,523
Total 1710								\$647,523	\$150,000	\$797,523
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Atención a grupos vulnerables	0					\$600,000		\$600,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Atención a grupos vulnerables	12					-\$11,660		-\$11,660
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	0					\$20,893,000		\$20,893,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	1					\$45,655	\$400,000	\$445,655
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	2					-\$45,655		-\$45,655
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	3	\$300,000						\$300,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	5						\$5,000,000	\$5,000,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	10					\$0		\$0
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	0			\$28,825,249	\$535,000			\$29,360,249
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	1	\$115,601		\$6,083,449		\$1,953,532	\$1,950,000	\$10,102,582
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	2					-\$116,041		-\$116,041
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	3			\$391,706			\$682,731	\$1,074,437
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	4	\$14,284,430						\$14,284,430
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	6	-\$115,601						-\$115,601
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	7					-\$479,762		-\$479,762
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	8					\$17,087,929		\$17,087,929
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	11			-\$6,461,457				-\$6,461,457
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	12						-\$1	-\$1
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Manejo sustentable del agua	0					\$600,000		\$600,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Manejo sustentable del agua	3	\$900,000					\$763,200	\$1,663,200
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	0			\$13,695,589				\$13,695,589
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	1					\$692,197	\$13,200,000	\$13,892,197
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	2					\$0		\$0
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	9						-\$36,497	-\$36,497

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	10						- \$10	- \$10	
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	11			\$0		-\$26,518	-\$5	-\$26,523	
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	12						\$0	\$0	
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	1					\$61,036	\$4,000,000	\$4,061,036	
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	2					-\$1,327		-\$1,327	
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	10						-\$5,845	-\$5,845	
Total 1810					\$15,484,430		\$42,534,535	\$535,000	\$41,252,386	\$25,953,573	\$125,759,925
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Camina León	1					\$16,273,157		\$16,273,157	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	1	\$314,945				\$3,624,646	\$7,486,037	\$11,425,628	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	2						-\$148	-\$148	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	3	-\$164				-\$20,865	\$1,999,969	\$1,978,940	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	4	-\$3				-\$568,101		-\$568,104	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	5	\$18,107,502			\$5,574,140		\$4,957,924	\$28,639,566	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	6						\$20,690,863	\$20,690,863	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	7						\$4,000,000	\$4,000,000	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	9						-\$278,484	-\$278,484	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	10						-\$5	-\$5	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	11						-\$10,260	-\$10,260	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	12						-\$6	-\$6	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	0				\$57,014,288			\$57,014,288	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	1	\$1,653,552						\$1,653,552	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	2				\$0			\$0	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	4	-\$903,675			\$0			-\$903,675	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	5				\$1,184,135			\$1,184,135	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	6	\$13,000,000						\$13,000,000	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	11				-\$764,193			-\$764,193	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	12				\$0			\$0	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	0			\$47,000,000		\$20,000,000		\$67,000,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	1	\$1,854,000				\$9,793,994		\$11,647,994
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	3					-\$355		-\$355
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	4					-\$4,198		-\$4,198
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	9	\$8,794,839				\$0		\$8,794,839
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	10					-\$853		-\$853
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	11			\$764,193		-\$7,492		\$756,701
Total 1816				\$42,820,996		\$105,198,423	\$5,574,140	\$49,089,923	\$38,845,900	\$241,529,382
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Construcción de Entornos Seguros	1					\$387,947		\$387,947
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Construcción de Entornos Seguros	3						\$2,972,289	\$2,972,289
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	0					\$11,000,000		\$11,000,000
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	1					\$468,115		\$468,115
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	8					\$1,600,000		\$1,600,000
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1	\$2,001,100						\$2,001,100
Total 1910				\$2,001,100				\$13,456,062	\$2,972,289	\$18,429,451
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Construcción de Entornos Seguros	1						\$1,909,755	\$1,909,755
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$3,000,000		\$3,000,000
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	1					\$3,444,579		\$3,444,579
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	5					\$1,885,775		\$1,885,775
Total 2010								\$8,330,354	\$1,909,755	\$10,240,109
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	0					\$8,000,000		\$8,000,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	1					\$696,000	\$9,223,421	\$9,919,421
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	2					\$22,000		\$22,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	3						\$0	\$0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	4					\$10,191		\$10,191
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	7					\$198,360	-\$850,000	-\$651,640
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0					\$15,807,500		\$15,807,500
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1					\$7,050,025	\$6,047,392	\$13,097,417
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	2					\$1,031,398	\$0	\$1,031,398
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	3					-\$19,410	\$1,000,000	\$980,590
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	4					-\$1	\$5,300,000	\$5,299,999
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	5					-\$19,290	-\$18,688	-\$37,978
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	6					-\$7	-\$679	-\$686
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	7					\$6,135,411	\$850,000	\$6,985,411
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	9					\$270,360		\$270,360
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	12					\$2,734,064	\$515,276	\$3,249,340
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	1					\$10,111,212	\$2,600,000	\$12,711,212
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	2					\$26,447,937		\$26,447,937
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	4					-\$210,546	\$1,560,000	\$1,349,454
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	5					-\$287,052		-\$287,052
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	7					\$50,000		\$50,000
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	9					\$0		\$0
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	11					-\$225,525		-\$225,525
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	12						-\$515,276	-\$515,276
2110	Dirección General de Economía	Zonas económicas	1					\$12,089,632		\$12,089,632
Total 2110								\$89,892,258	\$25,711,446	\$115,603,704
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	0				\$7,000,000			\$7,000,000
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	1					\$192,846	\$7,000,000	\$7,192,846
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	2					-\$192,846		-\$192,846

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	11				\$0			\$0
Total 2310				\$2,630,210			\$41,577,679	\$11,802,361	\$7,110,811	\$63,121,061
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	0					\$5,050,000		\$5,050,000
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	1					\$3,170,167		\$3,170,167
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	2					-\$2,174,195		-\$2,174,195
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	11					-\$18		-\$18
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	0					\$1,045,009		\$1,045,009
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	1					\$4,749,890		\$4,749,890
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	6					-\$10,058		-\$10,058
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete en bicicleta	1						\$1,500,000	\$1,500,000
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	0				\$140,000,000			\$140,000,000
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	1	\$25,000,000				\$12,327,209	\$53,331,377	\$90,658,586
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	2					\$2,111,935		\$2,111,935
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	4				-\$65,946,210			-\$65,946,210
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	9					-\$500,000		-\$500,000
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	1					\$11,719,942	\$6,000,000	\$17,719,942
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	4						-\$500,000	-\$500,000
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	9					\$51,277,365	\$0	\$51,277,365
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	11					\$1,498,992		\$1,498,992
Total 2410				\$25,000,000			\$74,053,790	\$90,266,237	\$60,331,377	\$249,651,404
2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	1	\$2,073,795						\$2,073,795
2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	2	-\$26,677						-\$26,677
2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	3	-\$47,119						-\$47,119
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	0					\$10,000,000		\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	1					\$6,852,064	\$13,374,547	\$20,226,611
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	11					-\$852,724		-\$852,724
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	0				\$80,000,000			\$80,000,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	1				\$2,565,824	\$1,470,986	\$27,423,997	\$31,460,808
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	6				-\$5,577,172		-\$21,422,828	-\$27,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	10						-\$1,169	-\$1,169
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	11				-\$76,727			-\$76,727
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	0					\$7,000,000		\$7,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	1					\$3,517,840	\$3,000,000	\$6,517,840
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	4					-\$2,718		-\$2,718
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	5					-\$139,582		-\$139,582
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	6					-\$158,967		-\$158,967
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	8					\$7,200,000		\$7,200,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	9					-\$156,065		-\$156,065
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	11					\$370,465		\$370,465
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	12					-\$4		-\$4
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	0				\$10,000,000			\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	1					\$2,535,709		\$2,535,709
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	10					-\$558		-\$558
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	11				-\$230,467			-\$230,467
2510	Dirección General de Obra Pública	Ciudad atractiva	11					\$3,200,000		\$3,200,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	1	\$10,642,993						\$10,642,993
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	2	-\$20,836						-\$20,836
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	4	-\$44,593						-\$44,593
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	5	-\$360,718						-\$360,718
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	6	-\$31,976						-\$31,976
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	9	-\$747,335						-\$747,335
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	0			\$7,979,692				\$7,979,692
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	1			\$188,148				\$188,148

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	11					\$1,500,000		\$1,500,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Modernización del gobierno	1					\$38,540		\$38,540
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	0					\$3,000,000		\$3,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	1					\$581,469		\$581,469
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	11					\$2,500,000		\$2,500,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	0					\$28,553,237		\$28,553,237
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	1	\$68,434,984				\$19,063,255		\$87,498,240
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	2	-\$3,230,036				-\$520,303		-\$3,750,339
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	3	-\$86,234				\$17,459,883	\$32,150,663	\$49,524,312
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	4	-\$871,936			\$21,346,210			\$20,474,274
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	5	\$52,404,137						\$52,404,137
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	6	-\$184,796				-\$828,245		-\$1,013,041
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	7						\$70,000,000	\$70,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	9	\$23,581,833						\$23,581,833
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	10					-\$63,690	-\$5,000,000	-\$5,063,690
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	11	-\$385,554				-\$9		-\$385,563
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	0					\$11,000,000		\$11,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	1					\$27,731,228	\$2,720,263	\$30,451,491
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	2					-\$168,257		-\$168,257
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	3						-\$81	-\$81
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	4					\$1,536,832	\$5,963,168	\$7,500,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	5					\$6,751,282	-\$99,381	\$6,651,901
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	6				\$5,577,172	-\$64,304	\$8,422,828	\$13,935,696
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	7					\$997,485	\$12,660,000	\$13,657,485
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	9					\$2,035,005		\$2,035,005
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	10					\$627,424	\$363,655	\$991,078

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	11				\$381,313	\$2,177,056	\$122,733	\$2,681,102
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	12					-\$65,166		-\$65,166
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	0					\$6,000,000		\$6,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$18,197,007	\$15,878,621	\$34,075,628
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	2					\$9,664,890	\$52,778	\$9,717,668
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	3					\$961,590	\$30,286	\$991,876
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	4					-\$330,969	-\$221,233	-\$552,202
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	5					\$1,913,917	\$4,768,320	\$6,682,237
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	6					-\$182,045		-\$182,045
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	7					\$1,302,424	\$8,610,573	\$9,912,996
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	9					-\$108,918	-\$75,929	-\$184,846
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	10					-\$74,575		-\$74,575
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	11					\$6,546,491	\$5,038,872	\$11,585,363
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	12					\$144,176	\$482	\$144,659
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	0					\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	1						\$1,468,460	\$1,468,460
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	4					\$1,243,550		\$1,243,550
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	5						-\$215	-\$215
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	8					\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	0				\$40,000,000			\$40,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	4				\$20,000,000			\$20,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	11				-\$1,696			-\$1,696
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	0					\$12,000,000		\$12,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	1					\$18,906,805	\$8,754,405	\$27,661,210
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	2					-\$125,257	-\$52,630	-\$177,887
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	3					-\$203,191	-\$30,174	-\$233,365

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	4						-\$253,758	-\$17,238	-\$270,996
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	5						\$4,381,527	\$463,661	\$4,845,187
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	6						\$1,365,771	\$1,361,718	\$2,727,490
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	7						\$1,488,627	\$3,500,000	\$4,988,627
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	8						\$8,618,486	\$43,064	\$8,661,550
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	9						\$4,307,461		\$4,307,461
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	10						-\$152,888	-\$461	-\$153,349
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	11						\$9,433,669	-\$30,490	\$9,403,180
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	12						-\$78,940	-\$481	-\$79,422
Total 2510					\$151,099,931		\$8,159,131	\$224,504,767	\$344,254,898	\$223,027,518	\$951,046,245
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	0						\$1,550,821		\$1,550,821
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	1						\$5,233,380		\$5,233,380
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	2						\$5,479,402		\$5,479,402
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	3						-\$13,594		-\$13,594
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	5						-\$66		-\$66
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	9						\$1,828,007		\$1,828,007
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	10						-\$34		-\$34
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	0						\$287,133		\$287,133
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	0						\$1,833,321		\$1,833,321
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	9						\$265,150		\$265,150
Total 2610									\$16,463,519		\$16,463,519
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	0	\$90,200,000							\$90,200,000
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	1	-\$27,828,236					\$66,474,339	\$159,821,952	\$198,468,054
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	2						-\$48,718,385		-\$48,718,385
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	3	-\$1,200,000					-\$17,755,953	-\$39,645,268	-\$58,601,221
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	4	-\$14,284,430					\$4,600,000	-\$29,251,038	-\$38,935,469
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	5	-\$46,887,333					\$105,231,465	\$41,076,104	\$99,420,236
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	6						\$50,546	-\$28,285,020	-\$28,234,473
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	7						-\$10,498,768	-\$103,673,666	-\$114,172,434
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	8						-\$46,506,415	-\$43,064	-\$46,549,479
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	9						-\$36,731,938		-\$36,731,938

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	10							-\$333,792		-\$333,792
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	11							-\$12,763,580	\$0	-\$12,763,580
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	12							\$6,233,120	\$122,260	\$6,355,380
Total 2715					\$0					\$9,280,639	\$122,260	\$9,402,899
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Ciudad atractiva	1							\$2,000,000		\$2,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Ciudad atractiva	9							-\$6		-\$6
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	1								\$6,205,700	\$6,205,700
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	12								-\$925,200	-\$925,200
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0							\$200,000		\$200,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	0							\$1,000,000		\$1,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	1							\$2,250,000		\$2,250,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	11							\$0		\$0
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	0							\$15,600,000		\$15,600,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	1	\$500,000						\$1,887,977	\$1,250,000	\$3,637,977
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	7							\$0		\$0
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	9	\$100,000						\$0		\$100,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	10	\$0								\$0
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	12							\$0	\$925,200	\$925,200
Total 3110					\$600,000					\$22,937,970	\$7,455,700	\$30,993,670
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	0							\$3,300,000		\$3,300,000
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	1							\$3,783,840		\$3,783,840
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	5							-\$300,000		-\$300,000
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	9							\$735,000		\$735,000
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	11							\$15,864,000		\$15,864,000

3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	0					\$1,400,000		\$1,400,000
3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	5					\$300,000		\$300,000
3210	Dirección General de Innovación	Empresa inteligente	0					\$800,000		\$800,000
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$194,648		\$194,648
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	9					\$29,452		\$29,452
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$27,966,700		\$27,966,700
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	11					\$1,150,430		\$1,150,430
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	0					\$1,939,903		\$1,939,903
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	1					\$70,000		\$70,000
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	9					\$347,044		\$347,044
Total 3210								\$57,581,018		\$57,581,018
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	0					\$3,150,000		\$3,150,000
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	5						\$750,000	\$750,000
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	9					-\$56,215		-\$56,215
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	11					-\$31,600		-\$31,600
Total 4013								\$3,062,185	\$750,000	\$3,812,185
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Activación física	0			\$2,600,000		\$6,278,225		\$8,878,225
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Activación física	1	\$20,000,000				\$15,715,178		\$35,715,178
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Activación física	2			\$0		\$910,086		\$910,086
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato	Activación física	5					-\$15		-\$15

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

	(COMUDE-León)								
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Activación física	6			\$0		\$6,449,900	\$6,449,900
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Activación física	10					-\$669	-\$669
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Activación física	11					-\$34,444	-\$34,444
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$591,800	\$591,800
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Formación Dual	0					\$800,000	\$800,000
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (COMUDE-León)	Nuevos y mejores productos turísticos	9					\$222,397	\$222,397
Total 5011						\$20,000,000		\$2,600,000	
								\$24,482,557	\$6,449,900
5012	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto. (DIF-León)	Atención a grupos vulnerables	0					\$1,385,000	\$1,385,000
5012	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto. (DIF-León)	Atención a grupos vulnerables	1					\$4,600,000	\$4,600,000
Total 5012								\$1,385,000	\$4,600,000
								\$5,985,000	\$5,985,000
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto. (IMUVI)	León compacto y vertical	0			\$5,256,862	\$978,857		\$6,235,719
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto. (IMUVI)	León compacto y vertical	3			-\$391,706		\$76,385	-\$315,321
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto. (IMUVI)	León compacto y vertical	5			-\$1,184,135			-\$1,184,135

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	5						-\$1,246,633		-\$1,246,633
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	6						-\$122,144		-\$122,144
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	11	-\$63,785		\$7,188,374			\$33,142,425		\$40,267,014
Total 5051				\$2,079,524		\$83,588,374			\$45,289,620		\$130,957,518
5052	Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León)	Construcción de Entornos Seguros	0						\$2,650,000		\$2,650,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León)	Construcción de Entornos Seguros	1							\$700,000	\$700,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León)	Impulso a la Formación	1							\$400,000	\$400,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León)	Impulso a la Formación	4							\$2,200,000	\$2,200,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León)	Impulso a la Formación	5							\$0	\$0
5052	Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León)	Obra Institucional	4							\$1,000,000	\$1,000,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León)	Participación y Colaboración Ciudadana	0						\$166,254		\$166,254
Total 5052									\$2,816,254	\$4,300,000	\$7,116,254
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto.	Sistema de parques	0						\$4,200,000		\$4,200,000
Total 5053									\$4,200,000		\$4,200,000
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato (SIAP-LEÓN)	Ambiente limpio	0				\$805,359				\$805,359
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato (SIAP-LEÓN)	Manejo integral de residuos sólidos	0				\$358,433,336	\$2,000,000			\$360,433,336
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato (SIAP-LEÓN)	Manejo integral de residuos sólidos	1							\$2,569,967	\$2,569,967

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021.

Desglose por Capítulo de Gasto

Décima Segunda Modificación al Programa de Inversión Municipal, Noviembre 2021

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado 11va. Modificación	Propuesta de Presupuesto 12va. Modificación	Importe
1000	Servicios personales	\$ 29,295,374	\$ 29,295,374	
2000	Materiales y Suministros	\$ 22,255,598	\$ 22,255,598	
3000	Servicios Generales	\$ 487,958,752	\$ 479,570,947	-\$ 8,387,805
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 407,071,857	\$ 409,104,330	\$ 2,032,473
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 231,353,460	\$ 231,341,780	-\$ 11,680
6000	Inversión Pública	\$ 1,658,762,892	\$ 1,658,774,523	\$ 11,631
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 3,047,518	\$ 9,402,899	\$ 6,355,380
Total General		\$ 2,839,745,451	\$ 2,839,745,451	\$ -

SEGUNDO. - Se autoriza la ejecución de las obras públicas y la realización de las acciones y proyectos que forman parte del Programa de Inversión; así como la expedición de licencias y permisos que se requieran para tal efecto. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. Enseguida, la Presidenta manifiesta que la modificación al Programa de Inversión requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas que no sean reservadas, se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la décima segunda modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021 en el mes de noviembre, misma que queda aprobada por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera, así como una abstención de la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez por posible conflicto de interés; y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VII del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que solicita a la Presidenta de las Comisiones Unidas de Presupuesto Participativo con la de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Regidora Ofelia Calleja Villalobos da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO. - Se autoriza presentar al H. Congreso del Estado de Guanajuato la iniciativa para adicionar los artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quáter, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, con el objeto de incorporar la figura del presupuesto participativo, buscando la implicación ciudadana en la determinación de las principales necesidades que deseen atender, logrando de esta forma una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión local, de conformidad con el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

“ANEXO QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA INICIATIVA PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 18 TER Y 18 QUATER, A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Para el contexto de la presente iniciativa, debemos entender que el **Presupuesto participativo** es un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal mediante el cual la ciudadanía conjuntamente con las autoridades, delibera y decide la asignación de recursos públicos.*

Es un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión de un municipio. Se trata de dividir el territorio en el que se va a realizar la consulta sobre los presupuestos, englobando a todas las personas que se vean involucradas en el ánimo de formar secciones de pequeño tamaño para que en cada una de ellas se puedan realizar propuestas y debatirlas con argumentos válidos y deliberar, que es el fin de la democracia participativa, en la búsqueda de lo mejor para la mayoría, siempre dentro de unas normas estipuladas y tomando una decisión acorde con los derechos de las personas e intentando no perjudicar a nadie.

La primera vez que se llevaron a cabo unos Presupuestos Participativos en el mundo fue en 1988 en la ciudad de Porto Alegre; una ciudad formada por millón y medio de habitantes, situada en una región metropolitana habitada por el triple de población, la finalidad fue dotar a la población de servicios básicos de

infraestructuras y reducir las desigualdades sociales, por lo que se decidió seguir el modelo de la Comuna de París de 1871.

En el primer momento surgieron algunas dificultades debido a la falta de recursos del municipio, así como la débil organización y poca relación entre el sector político y la ciudadanía. Para poder seguir con el proyecto, se realizó a los dos años una reforma tributaria para sanear cuentas y recuperar la capacidad de inversión de la ciudad.

Para poder llevar a cabo el proyecto, se dividió la ciudad en 16 distritos dentro de los cuales la población se organizaba en asambleas para decidir qué hacer. La división se hizo a partir de criterios geográficos, sociales y organizativos. En 1994 se incluyeron cinco plenos organizados por temática. A partir de ese momento, entre el 15 y el 25% de presupuesto se asigna de manera participativa y el resto se emplea para gastos de la administración.

Poco a poco la participación se fue haciendo mayor, en 1995 más de 14.000 personas participaban en los encuentros y si contamos con las organizaciones que participaban la suma asciende a 100.000. Así se consiguió que en el año 1996 el 98% de población disfrutara del suministro de agua y de un 85% de alcantarillado y avances en el alumbrado público, urbanización de zonas, salud y vivienda.

Con la implementación del presupuesto participativo se pretende un ejercicio más eficiente del gasto, en aras de aprovechar de mejor manera el capital destinado a mejorar la vida de la población.

En ese sentido, es de resaltar las clases de presupuestos participativos en atención al gasto asignado, en la teoría se dilucidan las siguientes clases:

- ***Presupuestos minimalistas:*** *Se debate menos del 2% del presupuesto total, es decir, como máximo puede llegar a suponer el 20% del presupuesto de inversión, y*
- ***Presupuestos de importancia significativa:*** *Se debate entre el 2% y el 10% del presupuesto total, lo que en términos de presupuesto de inversión supone entre el 20% y el 100%.*

Cabe precisar que las situaciones en las que se permite a la ciudadanía debatir el 100% del presupuesto municipal son excepcionales, es importante tener en cuenta que un presupuesto participativo no presume la totalidad del gasto municipal ni implica que los ciudadanos decidirán directamente las acciones de gobierno.

Si bien es cierto que se pretende una gestión municipal eficiente y el correcto funcionamiento de una moderna administración Municipal, también cierto es que hay otras aristas en las que debe ejecutarse el recurso municipal y, sobre todo, priorizando la aplicación de los ingresos de libre disposición.

Con la figura del presupuesto participativo el Gobierno otorga a la ciudadanía el poder de decisión sobre los presupuestos públicos, una vez que se decidan y se aprueben las propuestas, el personal técnico de la Administración, emitirá informes de viabilidad económica, técnica y jurídica sobre las iniciativas ciudadanas.

El ciclo del presupuesto participativo se cerrará con la evaluación y el seguimiento de los presupuestos aprobados por la ciudadanía. En esta evaluación estarán implicados tanto el equipo de gobierno municipal como el personal técnico y los ciudadanos.

En ese orden de ideas, cabe resaltar las ventajas de los presupuestos participativos, siendo entre otras, las siguientes:

- *Permiten a la ciudadanía decidir en qué se gastan sus impuestos,*
- *Integran a toda clase de ciudadanos, y*
- *Ayudan a determinar cuáles son las principales prioridades ciudadanas.*

Por lo antes señalado, este H. Ayuntamiento tiene a bien presentar esta iniciativa con la finalidad de incorporar en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato la figura del presupuesto participativo, buscando la implicación ciudadana en la determinación de las principales necesidades que deseen atender, todo ello con el objetivo de lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión local.

Para este Municipio resulta indispensable presentar esta iniciativa, bajo la premisa de que toda administración pública requiere contar con instrumentos jurídicos que contengan disposiciones actualizadas a la dinámica y realidad de su comunidad, teniendo como propósito plasmar las directrices mencionadas en supralíneas en un marco jurídico acorde con esa realidad económica y social para contemplar esquemas de participación ciudadana que fortalezcan las decisiones ciudadanas en el quehacer cotidiano del gobierno municipal y, sobre todo, en la determinación de acciones de impacto a la sociedad.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: *El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 56 fracción IV establece la facultad de los Ayuntamientos de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En el caso que nos ocupa se propone la creación de la figura de presupuesto participativo dentro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.*

II. Impacto administrativo: *La presente iniciativa no trae consigo la creación de estructuras administrativas, sin embargo, se prevé un ajuste en procesos que deberán estar sustentados reglamentariamente a efecto de asegurar la participación ciudadana requerida.*

III. Impacto presupuestario: *De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, toda vez que, si bien se genera una obligación a los municipios para destinar parte de sus recursos a la figura del presupuesto participativo, también cierto es que en respeto a su autonomía hacendaria se les deja a su albedrío el porcentaje que al respecto asignen.*

IV. Impacto social: *La presente iniciativa brindará un marco jurídico especializado para el diseño de políticas públicas para el fomento, inclusión y participación de la sociedad en las acciones de impacto a la comunidad.*

Respecto a la vinculación de la presente iniciativa con los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, debemos precisar que esta impacta positivamente en el Objetivo 11 «Ciudades y Comunidades Sostenibles» buscando la planificación y gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ÚNICO. - Se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quáter, de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

Artículo 18 Bis. Los Ayuntamientos implementarán un mecanismo de participación denominado presupuesto participativo.

A través de dicho mecanismo, en los términos que así lo establezca el reglamento respectivo, los habitantes podrán participar en la planificación, determinación y evaluación de inversión pública aplicada en obras y acciones que el municipio ejecute con cargo al presupuesto de egresos del Municipio, para el desarrollo comunitario.

Artículo 18 Ter. Los ciudadanos, derivado de la implementación del mecanismo de presupuesto participativo, entre otros, podrán:

- I. Formular propuestas de acuerdo con las necesidades de desarrollo comunitario;
- II. Emitir opiniones y realizar propuestas respecto de políticas públicas e instrumentos de planeación aplicables en su lugar de residencia; y
- III. Evaluar, revisar y dar seguimiento de los programas, ejecución de obras y la prestación de servicios públicos desarrollados en su lugar de residencia, así como, en su caso, hacer del conocimiento del Ayuntamiento o del órgano de control respectivo, las deficiencias en su implementación y ejecución.

La participación ciudadana se desarrollará de conformidad a lo establecido en el Reglamento municipal respectivo.

Artículo 18 Quáter. Los Ayuntamientos definirán las partidas presupuestales y programas específicos que se sujetarán al mecanismo de presupuesto participativo.

Dichas partidas presupuestales y programas se publicitarán a través de la Gaceta Municipal.

Los egresos que tengan el carácter de presupuesto participativo deben cumplir con las obligaciones fiscales y de fiscalización, así como de control administrativo que establezca la normativa respectiva.

T R A N S I T O R I O S :

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo.- Los Ayuntamientos deberán expedir dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación del presente decreto, los correspondientes reglamentos en la materia.

Artículo Tercero.- Los Ayuntamientos deberán incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las partidas presupuestales necesarias para implementar el mecanismo de presupuesto participativo.”

SEGUNDO. - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica en el documento normativo aprobado. En uso de la voz, la Regidora Ofelia Calleja Villalobos presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“La ciudadanía es una parte fundamental en la toma de decisiones de un gobierno, pues de esta devienen las propuestas más importantes para contribuir en el desarrollo de una ciudad. Son la voz de las necesidades más apremiantes de su entorno. En materia de gasto público, los ciudadanos estamos obligados por norma constitucional a contribuir con el mismo. En tal razón, y a manera de reciprocidad, no sólo basta con la información que se nos pueda proporcionar respecto a su aplicación, sino también es importante formar parte de la toma de decisiones en su ejecución. La importancia de los presupuestos participativos como un instrumento para la ciudadanía radica en que el proceso presupuestario, por una parte, está ligado al permanente diálogo entre estado y sociedad, y por otra, el interés público para definir conjuntamente las estrategias en el uso de los recursos públicos. Esta iniciativa significa uno de los primeros esfuerzos legislativos que este municipio aporta para que en nuestro estado se establezca un marco jurídico que busca garantizar la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. La finalidad de incorporar la figura de presupuesto participativo es lograr la intervención directa, permanente y voluntaria de la ciudadanía para deliberar y decidir en coordinación con el Gobierno la asignación de recursos públicos a proyectos que sus comunidades deseen atender de conformidad con sus prioridades de desarrollo. Dentro de las ventajas de los presupuestos participativos destaco las siguientes: permite a la ciudadanía decidir en qué se gastan sus impuestos, fortalecen la relación entre los ciudadanos y los gobernantes, mejoran la transparencia de la gestión y la efectividad del gasto público, integran a todos los ciudadanos y ayudan a determinar cuáles son las principales prioridades con base a su sentir. Este trabajo responde a la necesidad de legislar sobre el derecho de los ciudadanos a intervenir en la forma en que deberá ser utilizado el dinero público, pues, aunque los habitantes están en la posibilidad de conocer en qué se gastan sus impuestos, también tienen derecho a definir su manejo.(Sic)”*. Acto continuo, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Bienvenidas todas las iniciativas que promuevan la participación ciudadana y que*

crean cada vez más poder popular. Es una iniciativa buena. También creo que se puede ir un poco más allá; no sé si el planteamiento fue el correcto en el sentido de que tenemos una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. También se debe explorar la posibilidad, porque ahí, en esa ley, vienen plasmados otros mecanismos de participación ciudadana que se incluyen en este instrumento normativo en el que bien podría encuadrar el asunto del presupuesto participativo y desde ahí normarlo para todos los municipios en lo general, pero sobre todo, para que el Gobierno del Estado también le entre al tema con los municipios, sobre todo al tema presupuestal, y que cada vez más se destinen recursos y partes del presupuesto a este instrumento de participación ciudadana. Considero que sí es una buena propuesta, entiendo la intención, y lo que no me gustaría es que se convirtiera solamente en un rasgo que no fuera más allá, más que en un programa municipal menor, sino que en la reglamentación que se viene, posteriormente, se plasme de manera contundente que sí se quiere transitar por ese mecanismo. Estoy con la propuesta y esperemos la reglamentación al respecto. (Sic)”. De igual manera, la Síndico Leticia Villegas Nava presenta un posicionamiento en los siguientes términos: “Me congratulo porque es una propuesta muy accesible con todos los ciudadanos, y así cada comité de colonos y ciudadanos podrán enlistar todas sus prioridades y podrán ser tomados en cuenta económicamente para que sus propuestas tomen un lugar. Hay un comité para que revise que se hagan los proyectos. Me alegra mucho, pues va a ser la manera en que cada ciudadano proponga al municipio sus necesidades reales, y así los programas y acciones se harán con base en esas propuestas. (Sic)”. Después, el Regidor Hildeberto Moreno Faba despliega un posicionamiento en los términos siguientes: “Se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo por parte de las Comisiones Unidas donde se analizaron varios asuntos; uno de ellos es la inclusión de un Artículo Tercero Transitorio, al cual doy lectura textual: “Los ayuntamientos deberán incluir en el Presupuesto de Egresos correspondiente las partidas presupuestarias necesarias para implementar el mecanismo de presupuesto participativo”. Recordemos una cosa, es un mecanismo de presupuesto participativo, la parte de participación ciudadana la tenemos contemplada en la Constitución, en el artículo 30 segundo párrafo, ahí se establece cuáles son aquellos mecanismos de participación ciudadana como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, que forman parte de la participación política, pero este es un mecanismo de presupuesto participativo, es incluir directamente. También debemos recordar una cosa, todavía falta un paso en el Congreso, esta es solo una propuesta que hacemos, allá tendrán que determinar cuál es el mecanismo a seguir. (Sic)”. Enseguida, la Presidenta manifiesta que éste

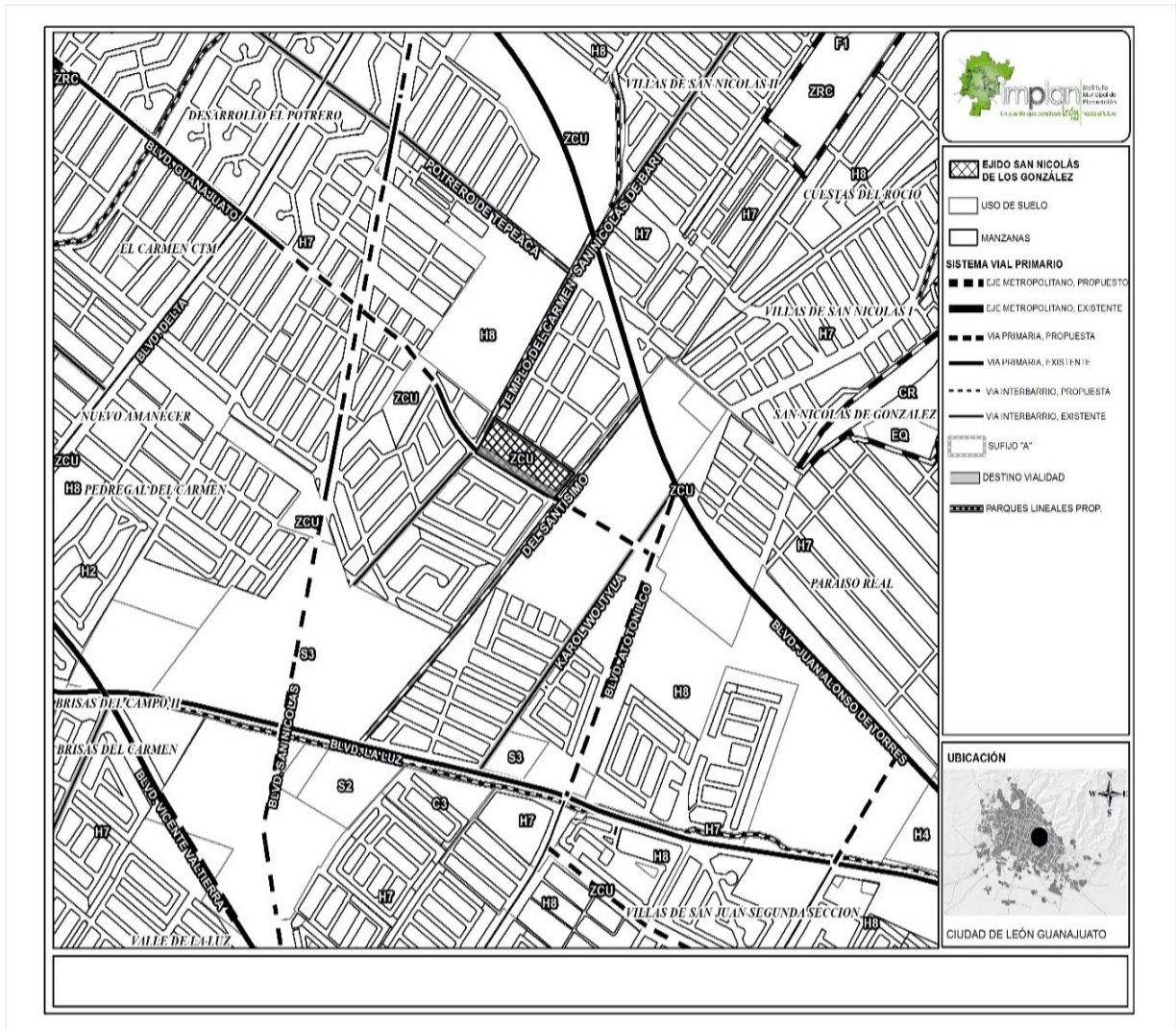
es un gran paso, siendo importante escuchar las necesidades de los ciudadanos para trabajar junto con ellos, y así cada peso que se recaude en este municipio se destine a lo que la propia gente necesita; añadiendo que estarán a la espera de que el congreso apruebe la iniciativa presentada por este Ayuntamiento a efecto de que sea considerada no solamente en León, sino que se aplique en los 46 municipios del estado. A continuación, la Presidenta manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que los artículos que no sean reservados se tendrán por aprobados. Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VIII del Orden del Día. En uso de la voz el Secretario da cuenta que en fecha 22 de noviembre del presente año fue recibida en la Secretaría del H. Ayuntamiento la iniciativa por la que se adiciona un artículo 168-a, al Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por la Presidenta Municipal Alejandra Gutiérrez Campos, los Síndicos José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava, así como las y los Regidores J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández, Blanca Araceli Escobar Chávez, Gabriela del Carmen Echeverría González, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucía Verdín Limón. (se agrega al apéndice del acta). Enseguida, la Presidenta presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“La primera causa de muerte en los adolescentes en el país corresponde a accidentes automovilísticos. Este tipo de eventos de tránsito son originados por personas que manejan en estado de ebriedad, se suma a otros como las lesiones y agresiones;*

como se advierte, la situación es poco favorable. En este contexto, es necesario combatir este riesgo en forma preventiva y convencer a la gente del peligro que significa conducir un vehículo con niveles de alcohol. Consumir alcohol deteriora las funciones esenciales para una conducción segura como la visión y los reflejos, y disminuye la capacidad de discernimiento, lo que se asocia generalmente a otros comportamientos de riesgo como el exceso de velocidad y el cumplimiento de las normas. Conducir bajo el efecto del alcohol es una enorme irresponsabilidad para quien toma esta determinación, dado que las consecuencias negativas son para todos los usuarios de las vías públicas y no sólo para el conductor, pues la víctima no siempre resulta ser quienes conducen, sino también sus acompañantes o los pasajeros de otros vehículos, además de otros usuarios de las vialidades, sobre todo los más vulnerables como los peatones, ciclistas y motociclistas. Estas personas terminan sufriendo las consecuencias negativas del riesgo asumido por el conductor al manejar el vehículo bajo los influjos del alcohol. Una prueba tangible de esta fatídica consecuencia fue la lamentable muerte de nuestro compañero Luis Hurtado López. Como administración pública es nuestra obligación no permanecer inmutables ante estos reprochables actos y evitar futuras pérdidas humanas. Por eso resulta necesario hacer de manifiesto las graves consecuencias que tiene manejar bajo los influjos del alcohol, que en muchos casos destruye familias en términos de vida humana. El costo es muy alto, las pérdidas son daños irreparables, las personas que padecen o sufren profunda inclinación para con el alcohol no reconocen cuando rebasan los límites de su consumo en combinación con desvalor de su propia existencia y la de los seres que conviven con el adicto arribando su irresponsabilidad para conducir en este estado vehículos automotores. El objetivo de la presente iniciativa es promover el cambio de actitud entre los conductores de vehículos, en el sentido de que no manejen bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes. Estamos conscientes de los detractores de este tipo de medidas, señalando la última ratio del derecho penal, entendiendo este concepto como el último recurso para proteger bienes jurídicos cuando otros órdenes jurídicos han resultado insuficientes al implicar su uso, la razón o la fuerza. Es precisamente la insuficiencia de las normas existentes lo que nos hace tomar esta decisión, no olvidemos que la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios ya contemplan el arresto de 20 a 36 horas a quien conduzca con nivel de alcohol en la sangre, así como bajo el influjo de narcóticos, estupefacientes, sicotrópicos o cualquier sustancia que produzca efectos similares, sin embargo, estas medidas no han resultado suficientes y nos hacen concluir la necesidad de sancionar esta irresponsabilidad con conductas mucho más fuertes. No olvidemos que la ley tiene una función preventiva, es decir, la persona que combine el alcohol con el volante debe estar consciente de que su conducta puede ser sancionada con la aplicación

más drástica, cuyo contenido es el derecho penal, y que se traduce en pena de prisión, que no es otra cosa que la pérdida de la libertad, y estamos proponiendo que esta sanción penal sea de seis meses a un año de prisión, independientemente de la multa económica. Creo que es momento de tomar medidas ya que, como les decía, si las leyes penales actuales y las administrativas no han cambiado la conducta, tenemos que buscar conductas que cuiden la vida de las personas que viven en este Estado. (Sic)". Acto continuo, la Síndico Leticia Villegas Nava de igual manera presenta un posicionamiento en los términos siguientes: "El objetivo de la presente iniciativa es promover el cambio de actitud entre los conductores de vehículos, en el sentido de que no manejen bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes. El problema no es tomar, sino tomar y manejar. No olvidemos que la ley también tiene una función preventiva; ha habido muchas restricciones en el ámbito administrativo, como multas, o que se quedan un día o dos; pero el problema sigue. Estoy totalmente de acuerdo en que esto suba al ámbito penal; esperemos que nuestros jóvenes y adultos, hombres y mujeres, entendamos que en el momento en que sepamos que no podemos manejar, tomemos esa decisión "no tomar y manejar", y si se decide tomar, no hay que manejar. (Sic)". Acto seguido, la Presidenta solicita al Secretario turnar la iniciativa a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito, para que proceda a su estudio y análisis correspondiente.

En el punto IX del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial, Implan y Obra Pública (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo, para la parcela 14 Z-1 P-1/1 del Ejido "San Nicolás de González" de este municipio, con una superficie de 15,156.32 m², de ser una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Habitacional de Densidad Alta con Uso Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



Superficie: 15,156.32 m² con las siguientes medidas y colindancias: **Al noreste** en 221.24 metros, con calle Valle de Matamoros; **al sureste** en 63.04 metros, con calle del Santísimo; **al suroeste** en dos tramos que corre de noroeste a sureste en 202.73 metros y 7.73 metros, con predio con uso de suelo H7; y **al noroeste** en 79.50 metros, con calle Templo del Carmen. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la constancia de factibilidad con número de control DGDU/DFYEU/100250/40/2021 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 22 de abril de 2021, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo de Blvd. Guanajuato, calle del Santísimo y calle Valle de Matamoros, se le otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las

restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFYEU/100250/40/2021 emitida por la Dirección de fraccionamientos y estructura urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 22 de abril de 2021. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** El desarrollador deberá cumplir con las condicionantes señaladas: **a)** En la resolución ambiental con número de expediente MIA-ME-306-2021, número D.U.22-9859 de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente. **b)** En el manifiesto de impacto vial DGM/DIVGT/6073/2021, expediente DGM/IMP.VIAL/2021 control F-21-183 de fecha 30 de septiembre de 2021 emitido por la Dirección General de Movilidad. **IV.** El desarrollador deberá urbanizar dentro de su predio con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano, de acuerdo al proyecto de diseño urbano y las especificaciones constructivas que determine la Dirección General de Obra Pública de lo siguiente: **a)** Blvd. Guanajuato, **b)** Calle Valle de Matamoros, **c)** Calle del Santísimo. **V.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el dictamen técnico de factibilidad positivo tipo (B) Ref. ND/355/21 de fecha 7 de junio de 2021. **VI.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al desarrollador. **VII.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. **VIII.** Toda vez que el desarrollador cumpla con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano

para el Municipio de León, Guanajuato. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual manera, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura a un dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Se autoriza precisar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre del año 2021, mediante el cual se desafectó del dominio público y se autorizó la donación de una ambulancia Tipo II de urgencias, a favor la Cruz Roja Mexicana I.A.P. El acuerdo aludido fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 196, tercera parte de fecha 01 de octubre del año curso. La precisión consiste en complementar y ajustar las características del bien mueble donado, de conformidad a lo establecido al anexo único que forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

Ambulancia tipo II de urgencias avanzadas. Marca: Quiroga* AB/72 2018, fabricada en chasis Ford Transit gasolina 2018. **Año:** 2018. **Número de serie vehicular:** 1FTYR1CM0JKA00440. **Número de serie Quiroga:** QABFD7218-08. **Número de producción:** 1188.

SEGUNDO.- Todo lo que no se precise con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes. **TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos que se autoriza. **CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto X del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un punto de acuerdo sobre una auditoría en los términos siguientes: *“H. Ayuntamiento de León, Gto. Presente. Los que suscriben, Gabriela del Carmen Echeverría González, Érika del Rocío Rocha Rivera y Óscar Antonio Cabrera Morón Regidoras y Regidor del Ayuntamiento 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, presentamos ante este órgano colegiado la propuesta de punto de ACUERDO que se expone al final del presente documento de conformidad con las siguientes: CONSIDERACIONES. La función fiscalizadora es un elemento fundamental de nuestro sistema democrático y un pilar del sistema estatal anticorrupción, la cual, en su ejercicio continuo da paso a una nueva manera en que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato desarrolla sus competencias y fortalece su autonomía y alcances. Derivado de las reformas del año 2017 a los ordenamientos de fiscalización, se fortaleció y se modernizó la función de cada uno de los procedimientos de fiscalización de la Auditoría Superior, dando claridad y garantizando que sus actos se ejecutaran con plena autonomía para combatir de manera frontal la corrupción y la opacidad, y desterrando cualquier duda de sumisión o dependencia al Poder Legislativo del Estado. Con dichos ajustes a la normativa fiscalizadora se robusteció la autonomía de la Auditoría Superior del Estado iniciando las acciones de responsabilidad conducentes en los términos de las leyes aplicables, y promueve el seguimiento a observaciones y recomendaciones, precisamente en el carácter técnico de sus funciones, las cuales exigen independencia para su cabal realización. Los resultados logrados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato son indicativos de la trascendencia, relevancia y buena aceptación en sus auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño. Expongo lo anterior, porque es importante y vital emprender acciones fiscalizadoras por órganos competentes y confiables a organismos descentralizados municipales que han ido creciendo y fortaleciendo sus funciones y servicios hacia la ciudadanía, llegando a ser incluso figuras de ejemplo nacional y de experiencias exitosas, sin embargo, el crecimiento trae consigo una gran responsabilidad de operación en todos los sentidos, y en los últimos años su prestigio ha sido puesto en tela de duda. Concretamente hablamos del Patronato de la Feria Estatal de León y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuyo renombre ha sido manchado por acciones y decisiones de presunta corrupción, egos, ideologías y conflictos internos entre los consejeros que conforman sus órganos de gobierno, personal directivo y muchas otras circunstancias que han afectado su efectividad, eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, e incluso en*

distintas administraciones públicas han perdido el rumbo al grado de querer imponer sus decisiones por encima del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal. No podemos dejar pasar por alto, las últimas notas periodísticas en donde se señala que en un concierto de la Velaria de la Feria fue organizado para celebrar el cumpleaños de la persona que ocupa la Dirección del Patronato de la Feria, evento del que no se tiene certeza de donde salieron los recursos y que al parecer hubo una gran cantidad de boletos de cortesía cuyo costo alguien tuvo que absorber o financiar. De igual manera, no podemos dejar pasar por alto todas las notas de las que ha sido sujeto el SAPAL, empezando en las administraciones pasadas en donde un consejero se vio beneficiado por la introducción de servicios de agua potable a una de sus propiedades, así como la contratación de empresas al borde de la quiebra a la que se le asignaron contratos millonarios para el manejo de las plantas de tratamiento, así como el mal manejo de protección, seguridad y capacitación en las labores diarias de los empleados en los que algunos han perdido la vida. Así podemos ir sumando una serie de acontecimientos y decisiones en los que indudablemente se pone en tela de duda el uso y destino de recursos públicos de estos organismos descentralizados. Es por ello que acudimos a su juicio para solicitar el apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, cuya trayectoria, precedentes de auditoría y el cumplimiento de la observancia de los principios de objetividad, definitividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo lo respaldan para que de verdad practique auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño a estos organismos descentralizados, es momento de hacer un alto, reflexionar, investigar y en su caso sancionar. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente: ACUERDO. PRIMERO. Se autoriza solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato realice al Patronato de la Feria Estatal de León y al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León auditorías Financieras, de cumplimiento y de desempeño por los periodos de tiempo que la legislación permita, para: a) Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y constatar si sí existe una verdadera transparencia presupuestal, ello con la finalidad de impulsar el combate a la opacidad en el manejo de los recursos públicos. b) La evaluación del desempeño, con la finalidad de verificar la rendición de cuentas, el cumplimiento de objetivos, la transparencia y la inclusión, atendiendo para ello a la planeación del desarrollo, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación. Y una vez concluidas las auditorías, la ASEG en su momento y en su caso emita lo siguiente: Las observaciones correspondientes. El tipo de responsabilidad ya sea administrativa, civil, penal o fiscal. · Los Presuntos responsables. Motivación y fundamento de las acciones que deberán promoverse; y Autoridad competente. Y

una vez que el Pleno del Congreso del Estado apruebe cada informe de resultados derivado del procedimiento de fiscalización a los organismos descentralizados ya citados, la Auditoría Superior del Estado emprenda las acciones de responsabilidad conducentes en los términos de las leyes aplicables, y promueva el seguimiento a observaciones y recomendaciones, informando en el momento oportuno lo siguiente: El estatus de la imposición de responsabilidades administrativas, así como el seguimiento de las presuntas responsabilidades civiles, penales y fiscales. El estatus que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas. La cuantía de daños y perjuicios recuperada, derivada de los procedimientos respectivos por parte de las autoridades competentes. Las acciones correctivas realizadas por los órganos internos de control. Las acciones que se han implementado para solventar las recomendaciones derivadas de los procedimientos de fiscalización. SEGUNDO. Entre tanto se implementan las auditorías ya citadas en el punto anterior y derivado de las investigaciones correspondientes que ha iniciado la Contraloría Municipal respecto al concierto realizado en la Velaria de la Feria, supuestamente para celebrar el cumpleaños de la persona titular de la Dirección General del Patronato de la Feria Estatal de León, se autoriza solicitar al patronato citado que la persona que ocupa el cargo en la dirección general sea suspendida de sus funciones hasta en tanto se resuelva la investigación o el procedimiento de responsabilidad iniciado por el órgano de control señalado. Lo anterior para darle transparencia y certeza jurídica al procedimiento. Por lo antes expuesto, solicito que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, la presente propuesta del Punto de Acuerdo se turne a la comisión correspondiente, para su análisis y dictaminación. Lo que estuvimos viendo en las notas periodísticas debe de avergonzarnos, porque estamos viendo que la corrupción de estos personajes ha llegado a lo más alto, que no se les olvide a los titulares de este Patronato de la Feria que desde el momento en el que aceptaron el cargo deben dar la cara como figuras públicas y eviten mandar a su personal a responder por ellos, se tienen que hacer responsables de sus actos, ya que su evento privado fue muy evidente. El concierto tuvo un costo de más de uno y medio millón de pesos, el boletaje fueron 1300, de los cuales muchos estuvieron con el 2 por 1 y se ocupó la terraza, es un recinto público, por eso es que estoy pidiendo este punto de acuerdo. (Sic)". Enseguida, la Presidenta turna el asunto a la Comisión de la Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción para su análisis y dictaminación correspondiente. Continuando con los asuntos generales, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un posicionamiento sobre el 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la

violencia contra la mujer en los términos siguientes: *“Casi una de cada tres mujeres han sufrido abusos a lo largo de su vida. En tiempos de crisis las cifras aumentan, como se vio durante la pandemia por COVID-19 y las recientes crisis humanitarias y conflictos. Un nuevo informe de la ONU Mujeres basado en datos de trece países desde la pandemia, recoge que dos de cada tres mujeres padecieron alguna forma de violencia o conocían a alguna mujer que la sufría. Por desgracia, solo una de cada diez dijo que recurriría a la policía en busca de ayuda. A su vez, se llegó a la conclusión de que estas mujeres tienen más probabilidades de enfrentarse a situaciones de pobreza y escasez de alimentos. La violencia contra las mujeres y niñas se manifiesta de forma física, sexual y psicológica, e incluye los siguientes supuestos: violencia por parte de un compañero sentimental; violencia sexual y acoso; trata de seres humanos; mutilación genital femenina; matrimonio infantil. La población femenina es altamente vulnerable de sufrir violencia de género, especialmente las niñas y las mujeres de la tercera edad, mujeres pertenecientes a la comunidad LGBT y discapacitados. Como dato preocupante: Cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia; en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental; en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual. Y así pudiera seguir dando datos espeluznantes. Por ello, es de vital importancia poner fin a estas situaciones de violencia mediante la adopción de enfoques integrales e inclusivos que aborden las causas que lo generan, empoderando a las mujeres y a las niñas. Se requiere brindar servicios esenciales a las víctimas por violencia de género en los sectores policial, judicial, sanitario y social. No puedo negar que hemos avanzado, pero seguimos teniendo una deuda histórica con las mujeres, por eso hoy quise exponer ese punto porque necesitamos seguir teniendo aliados. Sé que en este Ayuntamiento seguiremos trabajando y hay mucho que hacer; estamos escuchando la manifestación de las mujeres que está allá afuera, tenemos que seguirlas escuchando y visibilizando, pongámonos a trabajar, tenemos que terminar con la violencia hacia las mujeres y las niñas. (Sic)”. En otro asunto, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta un posicionamiento relativo al Festival Internacional del Globo en los términos siguientes. “Quiero realizar algunas manifestaciones respecto a la realización del Festival Internacional del Globo en el Parque Metropolitano con relación al incumplimiento del contrato referente al pago que debió haber recibido ya el Parque Metropolitano por la renta de las instalaciones por la realización del Festival Internacional del Globo. Quiero solicitar se brinde el apoyo institucional de las áreas jurídicas de la administración pública para que se revise si se deriva alguna acción jurídica por el incumplimiento del contrato, pues cada día de atraso en el pago debe mediar un interés moratorio que cubrir y diversas penalidades, pues ya han existido en otras administraciones denuncias que han prosperado en*

sanciones porque en diversos contratos los entregables fueron proporcionados tan sólo un par de días posteriores a los que se había pactado en su fecha límite. De lo que sé es que el documento jurídico que se celebra es muy laxo o débil y creo que no tiene cláusulas claras en beneficio del Parque Metropolitano y temo que no sea el instrumento jurídico idóneo en relación a las obligaciones que se contraen y que garanticen la certeza legal a las partes. No por el hecho de que el organizador del festival del globo tenga casi dos décadas realizando se le tenga que pasar por altos diversos incumplimientos. Por si no fuera poco, hasta se le ha subsidiado en diversas administraciones cifras millonarias. Lo anterior atendiendo a las siguientes consideraciones: Con respecto a la realización de este evento, manifestamos lo siguiente: que los convenios que signaron las autoridades y la A.C. organizadora son leoninos puesto que favorecieron equitativamente a esta asociación civil con una generosidad altamente sospechosa, privatizando de hecho un espacio público excluyendo a las clases populares con un elitismo ofensivo a su dignidad y a sus derechos. Como prueba de nuestras afirmaciones, señalo algunas de las cláusulas del contrato de esos convenios: Primero.- Incumplimiento de la obligación de la asociación civil Festival Internacional del Globo del pago de la renta de las instalaciones del Parque Metropolitano, que debió realizarse a más tardar 5 días antes del 12 de noviembre, solo aportó el 10% del total de MXN\$ 7,500,000, es decir \$750,000, esta obligación está señalada en la segunda cláusula del contrato firmado el día 22 de septiembre de este año. Segundo. - Descuento del 25% del costo de la renta de MXN \$7,500,000 iniciales bajó a MXN\$5,662,500, la justificación de esta rebaja fue que es proporcional al aforo permitido por la autoridad sanitaria de un máximo del 75% de ocupación y que, al decir de los organizadores, fue el total de asistentes. Ante estos datos, cabe preguntar ¿cuál es entonces el número de asistentes que se requieren para alcanzar el 100%? ¿cómo se miden los límites de asistencia? ¿cómo se verifican? ¿Quién la determina: la autoridad o la A.C.? Además, para aplicar el apoyo el acuerdo debe ser ratificado por escrito a más tardar el mismo día en que deba cubrirse la aportación del comité organizador del FIG, si al día de hoy no se ha cubierto al parque se debe verificar si efectivamente el número de asistentes fue el 75%, debiendo especificarse qué cantidad se requiere para alcanzar el 100% y con base en esta información determinar si es aplicable o no el descuento del 25% del costo de la renta. Doble convenio, el 22/09/2020 el Presidente del Patronato del Parque Lorenzo Rodríguez López firmó un convenio de colaboración para la renta de las instalaciones con la A.C. Festival Internacional del Globo, representada por Óscar Abraham Rocha Moreno, posteriormente se firmó otro convenio de la aportación de recursos económicos con el municipio, representado por Gloria Magaly Cano de la Fuente, en su calidad de Titular de la Dirección de Turismo y Hospitalidad y la A.C. Festival Internacional del Globo,

representada por Abraham Rocha Moreno como Presidente de la A.C. en el que el municipio se comprometió a apoyar a la A.C. con cuatro millones de pesos para el pago de audio, video, montaje, pilotos y el programa de actividades. Ante este generosísimo apoyo cabe preguntar ¿cuánto costó la realización del festival? ¿cuánto tuvo de ingresos por concepto de entradas, renta de espacios públicos, etcétera? ¿cuál es el porcentaje que le queda al municipio de estas ganancias? Si el municipio aporta millones además del parque y en apoyo logístico y de seguridad ¿por qué no contemplar la posibilidad de que este sea el organizador de los siguientes festivales? es decir, ¿por qué no considerar que en próximas ediciones sea el mismo Parque Metropolitano quien organice dicho evento? El brutal incremento del costo de entrada en el precio del boleto fue, en el año 2019 de MXN\$130.00, este año costó \$253.00 incluyendo niños y tercera edad, es decir, les subieron más de un 100%. Este desproporcionado, inequitativo y rapaz aumento es prueba plena e indiscutible de la ausencia total de sensibilidad social y del espíritu elitista, excluyente y ofensivo a la dignidad de las clases populares por parte de las autoridades y los organizadores, puesto que despojan al pueblo del derecho al esparcimiento familiar en un espacio público imponiendo precios inalcanzables, ya de por sí los sueldos e ingresos raquíuticos se ven mermados cada día por el valor adquisitivo de la moneda. Compañeros y compañeras, integrantes del Cabildo, no olvidemos, fuimos electos para defender, apoyar e impulsar a la sociedad el facilitar su acceso a los espacios públicos para el esparcimiento familiar, ya que es un derecho inalienable del pueblo y una obligación inexcusables de la autoridad. Esta es una gran oportunidad para que revisemos sí los costos actuales de acceso a los espacios públicos: Explora, Parque Metropolitano, Zoológico, deportivas, etcétera, son alcanzables para el pueblo leonés y actuamos en congruencia con nuestras obligaciones edilicias. (Sic)". Al respecto, el Regidor Hildeberto Moreno Faba presenta un posicionamiento en los siguientes términos: "En lo personal, estoy totalmente de acuerdo que se fortalezcan los instrumentos jurídicos que se llevan a cabo en beneficio de los leoneses. Debemos recordar que este convenio no nos tocó a esta administración; debemos ver todos aquellos trámites, lineamientos y convenios que se tuvieron que realizar para que se pudiera llevar a cabo el FIG. Como consejeros del Consejo Directivo del Parque Metropolitano, el suscrito y los Regidores Érika Rocha y Guadalupe Vera estuvimos en la sesión de dicho consejo el pasado 23 de noviembre, donde la Regidora Rocha manifestó lo que en estos momentos refiere en su posicionamiento, estando de acuerdo todos los presentes: consejeros ciudadanos y personal del Parque Metropolitano, en el sentido de que se tenían que cumplir las cláusulas que manifestaba el propio contrato, que ya fue suscrito. Ahí se tomó el acuerdo de que se iba a tener este acercamiento para que se diera el cumplimiento, situación que ya está en estos

momentos, es decir que lo que la Regidora Rocha Rivera está solicitando ya se está realizando, esto es el acercamiento entre las partes. También debemos recordar que este evento se realiza por parte de un privado en un lugar público, pero en beneficio de los leoneses. (Sic)". Sobre el particular, la Regidora Érika Rocha Rivera menciona que el contrato de colaboración se suscribió entre el Parque Metropolitano y el Festival del Globo el 22 de septiembre, siendo responsabilidad de los integrantes del consejo exigir el cumplimiento; añadiendo que desgraciadamente en el mismo contrato se menciona que tenía que pagarse 5 días antes del día 12 de noviembre, lo que no sucedió, siendo enterados de ello el día 23 de noviembre cuando se realizó la reunión del consejo, quienes señalaron que no habían recibido aún el pago y que no se veía reflejado en las arcas del parque; siendo por lo anterior que pide el apoyo jurídico, para que revisen si procede alguna acción, y sí es así realicen lo conducente. Al respecto, el Regidor Carlos Ramón Romo Ramsden comenta que vale la pena señalar que el gobierno municipal está como un gobierno facilitador en el aspecto de economía y como tal deben buscar el incremento de esta derrama económica. En ese tenor, la Regidora Érika Rocha indica no estar en contra de la derrama económica, considerando asimismo se puede sacar mayor provecho respecto de este tipo de eventos para el parque y para el municipio, ya que son muchos los recursos que se generan con la realización de dicho festival donde hay muchas deficiencias; agregando haber solicitado información de cuántas personas entraron al parque, pero que sin embargo no le dieron respuesta; manifestando finalmente haber escuchado por parte de un integrante del consejo que anteriormente el festival lo organizaba el parque, preguntando en ese sentido ¿por qué no volver a que el parque organice ese evento? Sobre el particular, la Regidora Gabriela Echeverría refiere ser buena idea, debiendo arrastrar el lápiz para que el festival sea más accesible en beneficio de la población en general y la más vulnerable, ya que el precio era inalcanzable por ejemplo para una familia de papá, mamá y tres hijos. Enseguida, la Presidenta turna el asunto planteado por la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que revise la parte legal acompañada del jurídico del Parque

Metropolitano. Acto continuo, la Regidora Lucia Verdin Limón presenta un asunto general respecto al día internacional para erradicación de la violencia contra las mujeres en los siguientes términos: *“En 1981, las hermanas Mirabal, tras una larga lucha por la defensa de los derechos humanos, principalmente los de las mujeres en República Dominicana, son brutalmente asesinadas a manos del dictador Trujillo, quien un año después sería asesinado por un grupo de disidentes indignados tras el evento. Posteriormente, en 1999, la ONU reconoce el 25 de noviembre, fecha de su asesinato como día para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Este día no sólo se menciona, se acciona y va más allá de un acto protocolario o un color en la ropa. Es un día que incita a la reflexión a todas las personas sobre las acciones cotidianas que realizamos y nuestra participación colectiva en la repetición de acciones que violentan en algún sentido la existencia de las otras y sus decisiones, pues mucho hablamos de lo que se debe hacer y poco o nada hacemos para que las cifras paren y las mujeres dejemos de tener miedo de ser. Es una ventana abierta hacia la escucha activa de quienes hemos perdido a una u otras mujeres por la falta de acceso a estos derechos que se dice son para todos y todas, es la puesta en marcha de todo aquello que necesitamos para llegar a una sociedad no sólo incluyente, sino que garantice el acceso a la vida libre con todas las letras. Libre de estereotipos, libre de prejuicios, libre de ser, de estar y de vivir, sobre todo de eso, de vivir. Es un día de honrar a las que están en la línea de batalla todo el tiempo, las que buscan, las que encuentran, las que inciden desde su propio espacio, las que se quedaron en la lucha, las que no vamos a ver los cambios, las que queremos distinto, las que nos desgarramos no sólo la voz, sino la vida en la lucha. Hoy particularmente honro la vida de las mujeres que me han permitido ser, estar, resistir y luchar. Honro la vida de mi amiga Guanajuatense Lucrecia que siempre estará en el corazón de las personas a quienes inspiró en la defensa de los derechos humanos como lesbiana, como activista y como feminista y que fue silenciada hace ya unos años en estas tierras. A ella, y a todas las mujeres que día con día resisten, les digo, no estamos solas, nos tenemos a nosotras y merecemos vivir en el mundo que estamos construyendo. Un mundo donde ser mujer no sea cuestión de vida o muerte, donde no tengamos que exigir la garantía de nuestros derechos, un mundo donde todas y cada una podamos vivir y no sólo existir, donde nunca más se haga un mundo sin nosotras. (Sic)”. Posteriormente, la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez presenta un posicionamiento sobre una queja interpuesta ante la Contraloría Municipal en los siguientes términos: *“Como es de todos conocido los hechos acontecidos el día 18 del presente mes y año en las instalaciones de la Feria de León, donde presuntamente se vio involucrada la**

Directora de la Feria, la Maestra María Guadalupe Robles León, por el uso indebido de instalaciones y recursos públicos, así como beneficios; lo cual motivó que en la fecha 22 de este mes, en mi calidad de Regidora de este Honorable Ayuntamiento, representante del Partido Revolucionario Institucional, presenté una formal denuncia ante la Contraloría Municipal en relación a lo antes señalado. Por tal motivo, en este acto y ante el Pleno del Ayuntamiento solicitamos a la Contraloría Municipal realice una investigación pronta, expedita y apegada a derecho, y se determinen o deslinden responsabilidades administrativas de aquellos servidores públicos involucrados, y en caso de ser necesario, se dé vista a la autoridad lo que por materia corresponda. Investigación a la cual estaré atenta y dándole el seguimiento correspondiente para que se asegure a este Honorable Ayuntamiento y a la ciudadanía que en el ejercicio de recursos y uso de bienes públicos se observen los principios de legalidad y transparencia que permitan tener la certeza de que siempre son y serán sólo en beneficio del pueblo. Asimismo, se deje claro que, en concordancia con lo manifestado por la Alcaldesa, no será solapado acto alguno irregular por servidores públicos de este municipio. (Sic)". Sobre el particular, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos manifiesta coincidir con lo planteado por la Regidora Araceli Escobar; añadiendo que el mismo día que salió publicado este hecho la Contraloría Municipal abrió una investigación de oficio con número de expediente CM/ DAI/ INV-110/2021 el cual coincide con lo señalado por la Regidora Escobar respecto a que los servidores públicos no deben utilizar bienes públicos para beneficio personal, ya que como lo ha mencionado la Alcaldesa esta administración no tolerará ningún tipo de conducta inapropiada e indebida de los servidores públicos, los cuales en todo momento deben conducirse con principios de amor a su trabajo, servicio a los demás, a los ciudadanos, prudencia, austeridad, humildad y sobre todo honestidad, añadiendo finalmente que “el que no lo haga será responsable de sus acciones”.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18:47 dieciocho horas cuarenta y siete minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Alejandra Gutiérrez Campos

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Jorge Daniel Jiménez Lona

SÍNDICOS:

C. José Arturo Sánchez Castellanos

C. Leticia Villegas Nava

REGIDORES:

C. J. Guadalupe Vera Hernández

C. Luz Graciela Rodríguez Martínez

C. Carlos Ramón Romo Ramsden

C. Karol Jared González Márquez

REGIDORES:

C. Hildeberto Moreno Faba

C. Ofelia Calleja Villalobos

C. J. Ramón Hernández Hernández

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Óscar Antonio Cabrera Morón

C. Érika del Rocío Rocha Rivera

C. Blanca Araceli Escobar Chávez

C. Lucia Verdin Limón